

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 29 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	02 de diciembre de 2024	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
María Fernanda Polania Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango	Representante ex rectores de universidades públicas
Julián Camilo Arana Moreno	Representante principal de los Egresados.
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Carmen Fonseca Cuenca	Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante suplente de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Ana Lucía Segura Medina	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	N/A
Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
1. Solicitud consideración y aprobación de la propuesta del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior"

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)
De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" y lo preceptuado en el Acuerdo 021 de 2022 del Consejo Superior "Por

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

el cual se modifica el artículo 13 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior”, se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

1. Solicitud consideración y aprobación de la propuesta del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior”

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior**”.

Que mediante comunicación del 18 de noviembre de 2024, el Instituto Pedagógico Nacional, remitió para consideración del Consejo Superior la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior**”.



**RECTORÍA
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: IPN-395
FECHA: Lunes, 18 de noviembre de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria Técnica - Consejo Superior
ASUNTO: Radicación proyecto de Acuerdo Modificar parcialmente el Acuerdo No. 013 del 16 de abril de 2018, en el Parágrafo del Artículo 31.

Cordial Saludo,

Atentamente, me permito presentar, para la revisión y aprobación de los honorables miembros del Consejo Superior, la propuesta de proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el parágrafo del artículo 31° de Acuerdo No. 013 del 16 de abril de 2018, del Consejo Superior, con el fin que de dar su viabilidad al mismo. Los aspectos a modificar corresponden a que en el Acuerdo 013 de 2018, que actualmente está vigente, considera que una vez finalice el año lectivo, el funcionario competente de cada unidad académica deberá remitir a la Subdirección Financiera - Tesorería y contabilidad los documentos físicos para el inicio de cobro persuasivo en aquellos casos donde queden obligaciones pendientes por cancelar a favor de la UPN y se discriminan los documentos a remitir; sin embargo, en el caso específico del Instituto Pedagógico Nacional se cuenta con una población de 1600 estudiantes aproximadamente, dado lo anterior se propone que al colegio se le permita que los documentos **Hoja de matrícula del menor; Pagaré y Carta de Instrucciones**, puedan ser recibidos mediante cargados a la plataforma INTEGRADA con firma digital o electrónica de los padres y/o acudiente.

La anterior permitirá aliviar las incomodidades en las familias por largas filas y tiempos que se destinan para estos trámites al momento de la matrícula, y reprocesos porque en la celeridad del trámite por error humano se puedan recibir documentos mal diligenciados o con firmas en lugares que no corresponden.

Cordialmente,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



Marcela González T

MARCELA GONZÁLEZ TERREROS
Directora Instituto Pedagógico Nacional

Elaboró: INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL/DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ MORENO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-18
No. de Radicado: 202403950196843



Se informó al Consejo Superior que, dada la urgencia con que se requiere dar trámite para aplicar la inclusión de las nuevas tecnologías en los trámites administrativos, financieros y jurídicos en el Instituto Pedagógico Nacional para el proceso de matrícula de la vigencia 2025 (matrícula, pagaré y carta de intención con firma digital) que está próximo a iniciar.

Se informó que, el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior**", cuenta con los vistos buenos de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 28 de noviembre de 2024, de la Subdirección Financiera mediante comunicación del 28 de noviembre de 2024, de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 21 de noviembre de 2024.

Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior**".

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*", con el siguiente resultado:

Siete (7) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior**".

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Julián Camilo Arana Moreno, Representante de Egresados.
Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 030 de 2024 del Consejo Superior.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Sesión Electrónica 2 de diciembre de 2024				
			1. Solicitud consideración y aprobación de la propuesta del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	Si voz no voto	
2	María Fernanda Polania Correa	Delegada del Ministerio de Educación.	X	
3	Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegado del Presidente de la República	X	
4	Ana Lucía Segura Medina	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	-	-
5	Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas	X	
6	Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo	-	-
7	Carmen Eugenia Fonseca Cuenca	Representante principal de los Profesores	X	
8	Fernando Misas Arango	Representante de los exrectores	X	
9	Julián Camilo Arana Moreno	Representante principal de los egresados	X	
10	Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante suplente de los Estudiantes	X	

ANEXO PUNTO 1.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Outlook

202403950196843 Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Desde DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 29/11/2024 20:53

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

202403950196843 Radicación proyecto de Acuerdo Modificar parcialmente el Acuerdo No. 013.pdf; Propuesta modificación parcial Acuerdo cobros UPN 2023-OJU ODP SF.docx

Buenas Noches

Cordial Saludo, Doctora Gina

Por indicaciones de la profesora Marcela González Terreros, Directora del IPN, de manera atenta y respetuosa se remite en adjunto el memorando de radicado N°202403950196843 referente a la Radicación proyecto de Acuerdo Modificar parcialmente el Acuerdo No. 013 del 16 de abril de 2018, en el Parágrafo del Artículo 31, con el respectivo anexo dentro de dicho documento se encuentran los vistos buenos de la Oficina Jurídica, Oficina de desarrollo y planeación y la Subdirección Financiera.

Lo anterior para que por favor se considere presentar ante los respetados miembros del Consejo Superior.

Cordialmente,

Diana Carolina Hernández Moreno

Supernumerario

Asistente de Dirección

Dirección Instituto Pedagógico Nacional

(57-1) 594 1894 ext 663

Calle 127 N.º 11 - 20



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>
 Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 5:07 p. m.
 Para: DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>
 Asunto: Fw: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Obtener [Outlook para Android](#)

From: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
 Sent: Thursday, November 28, 2024 5:06:04 PM
 To: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>
 Cc: ALBA MARINA VANEGAS DUARTE <avanegas@pedagogica.edu.co>; JENNY ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA <jearodriguezr@upn.edu.co>
 Subject: RE: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Cordial saludo:

Conforme a la circular Rectoral 001 de 2022 como Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto bueno al proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior".

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>
 Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 2:09 p. m.
 Para: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAQAFjw38zgtAFAsMGr4uM9Xb...> 2/11

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

2/12/24, 10:14

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

<yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <drcrodriguezr@upn.edu.co>
Cc: ALBA MARINA VANEGAS DUARTE <avanegas@pedagogica.edu.co>; JENNY ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA <jearodriguezr@upn.edu.co>
Asunto: RV: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior"

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Subdirector Financiero

(57) 601594 1894 (Ext 127)
Subdirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Cra 16 A N,° 79 08

Web: <http://vad.upn.edu.co/>



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

De: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de noviembre de 2024 7:28

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Buenos días

Estimados Jairo y Saida.

Les comparto la respuesta de la Plataforma Integra en relación con la inquietud sobre firma electrónica.

En ese sentido, no es necesario (entiendo) otro pago o costo pues en el IPN hace varios años contamos con esta plataforma para nuestros procesos académicos y administrativos.

Saludo

Quedó atenta al concepto financiero.

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, noviembre 21, 2024 6:59:43 p. m.

Para: DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>

Asunto: RE: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Cordial saludo

Dentro de las revisiones realizadas por la Oficina Jurifica se identificó la de contar con una inversión no expresa en las revisiones previas:

Buenas tardes apreciado Dr. Jairo,

De conformidad con el concepto jurídico de la OJU que remití el viernes pasado y que se encuentra en el hilo de este correo, este proceso podría adelantarse siempre y cuando sea llevado a cabo por una de las empresas de firmas electrónicas especializadas, autorizadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). También adjunté una propuesta de texto para el acuerdo, reenvío ambos documentos. En punto de esa discusión, tendría que definir la Universidad qué empresa contrataría y si se cargaría el costo del mismo a los acudientes o bajo qué rubro presupuestal podría pagarse dicho servicio, asuntos que son del orden administrativo y no jurídico.

Lo anterior, implica realizar el estudio de costos y técnico, para lograr cuantificar el mecanismo para amparar el gasto, ya sea pro parte de la UPN o del acudiente.

Sugiero poder reunirnos para revisar con el área de sistemas, para someter a consideración del Comité.

Atentamente,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAFjw38zgtAFAsMGr4uM8Xb...> 4/11

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



De: DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>
 Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 6:49 p. m.
 Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
 Cc: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>
 Asunto: RV: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Buenas Tardes

Cordial Saludo, Jefe Jairo

Por indicaciones de la profesora Marcela González Terreros, Directora del IPN, y con el fin de dar trámite a la solicitud de modificación parcial del Acuerdo de Cobros UPN, amablemente se remite en adjunto el documento para su visto bueno o las observaciones que se consideren.

Lo anterior, atendiendo la observación realizada por la jefe de la ODP [@SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ](#) referente a "...por considerar tema de las funciones propios de la Subdirección Financiera, sugiero se valide y cuente con el visto bueno de esta area..." dado lo anterior, quedamos a su aval para proceder con la solicitud ante los miembros del Consejo Superior.

Cordialmente,

Diana Carolina Hernández Moreno
 Supernumerario
 Asistente de Dirección
 Dirección Instituto Pedagógico Nacional
 (57-1) 594 1894 ext 663
 Calle 127 N.º 11 - 20



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: sábado, 16 de noviembre de 2024 18:38

Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

<gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalezr@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ

<hchoachi@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; OSCAR

ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <oarodriguezr@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Cordial saludo

Sugiero se revise si al final de la normatividad puede incluirse texto, en caso de que las señaladas se modifiquen, sin que esto afecte el acto administrativo de la universidad, sobre el documento se incluye el comentario.

"Declaro(amos) que autorizo(amos) este procedimiento de firma electrónica (o digital), amparada por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para realizar el proceso de matrícula del estudiante referido en el presente documento, por lo cual expreso(amos) mi (nuestro) aceptación para que este mecanismo sustituya para todos los efectos o tenga la misma validez de la firma manuscrita"

Asi mismo, por considerar tema de las funciones propios de la Subdirección Financiera, sugiero se valide y cuente con el visto bueno de esta area.

Por parte de la Oficina de desarrollo y planeación se considera que la intención del documento va en linea con la reducción de tramites y politica de cero papel.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

(57-1) 594 1894 ext. 238



Por una
Convivencia
incluyente y en paz.



De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 5:09 p. m.

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

<jaserrator@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

tps://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAdezNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAAQAFjw38zgtAFAsMGr4uM9Xb... 7/11

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Cc: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ <oarodriguezr@pedagogica.edu.co>
 Asunto: RE: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Buenas tardes,

Remito concepto jurídico de la OJU al proyecto. Adicionalmente se remite en control de cambios una propuesta de ajuste que procura garantizar que los títulos valores sean exigibles judicialmente,

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón

Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



De: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 11:58

Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

Cc: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>

Asunto: RV: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Cordial saludo compañeros,

Amablemente reenvío propuesta de proyecto de acuerdo por medio de la cual se modifica el Acuerdo 013 de 2018, elaborado desde la dirección del IPN, con el fin de contar con sus aportes, revisiones y/o vistos buenos, desde el área financiera, planeación y jurídico.

Copio a la profe marcela para que esté atenta a las sugerencias desde sus respectivas especializaciones.

Bonito día

Cordialmente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Universidad Pedagógica Nacional

(60-1) 594 1894 Ext. 116-116

Edificio Administrativo, Carrera 16A No. 79-08

www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

conformidad con las normas invocadas.

De: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>
Enviado: sábado, 2 de noviembre de 2024 6:53 a. m.
Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>
Asunto: Fwd: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Buenos días
(Excusas el día)

Estimada secretaria general
Dra. Gina Zambrano

Reenvío la propuesta borrador de modificación parcial de acuerdo de cobros UPN.

En relación con la entrega en formato digital de pagaré, carta de instrucciones y hoja de matrícula que serían cargados a la plataforma INTEGRA. Proceso que aliviaría incomodidades en las familias por largas filas y tiempos que se destinan para estos trámites al momento de la matrícula.

Entiendo que fue una propuesta del año 2023 pero desconozco si se radicó y si se discutió durante esa vigencia en Consejo Superior. En este sentido le pido apoyo para que me oriente sobre los antecedentes de este proceso con la perspectiva de pedir autorización al sr rector para agendarlo en el próximo Consejo Superior Universitario.

Quedó atenta.

De: MARTHA LUCIA OLANO SANCHEZ <molano@pedagogica.edu.co>
Enviado: viernes, noviembre 1, 2024 7:07:00 a. m.
Para: MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>
Cc: NANCY YULIANA REY PATARROYO <nyreyp@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Buen día profe.

Estos son los documentos que le comentamos hace un rato.

s://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAFjw38zgtAFAsMGr4uM9Xb... 9/11

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Uno es el acuerdo vigente y el otro es la propuesta de modificación parcial. Si lo considera pertinente, creo que se podría invitar a Judy, la ingeniera de Integra, para que les haga la demostración de cómo se hace desde la Plataforma.

Cabe mencionar que, con esta aprobación, se podrá subsanar la entrega en físico de la Hoja de Matrícula, Pagaré y Carta de Instrucciones.

Quedamos atentas a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Lucía Olano Sánchez

Secretaria Ejecutiva
 Secretaría Académica
 Instituto Pedagógico Nacional
 601 627 69 27 - 601 627 69 28 Ext. 125
 Avenida Calle 127 No. 11 - 20, Bogotá, Colombia



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: MARTHA LUCIA OLANO SANCHEZ

Enviado: lunes, 20 de noviembre de 2023 20:54

Para: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolate@pedagogica.edu.co>

Cc: NANCY YULIANA REY PATARROYO <nyreyp@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>

Asunto: Propuesta modificación parcial acuerdo cobros UPN

Buen día profe.

De acuerdo con el compromiso adquirido el pasado viernes, enviamos en archivo adjunto el borrador de propuesta que modificaría parcialmente el Acuerdo 013 de 2018, del C.S. (y que también se adjunta), para ver si de esta forma logramos que se tenga como válida la firma digital o electrónica en Hoja de Matrícula, Pagaré y Carta de Instrucciones.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACUERDO N° **030** DE 03 DICIEMBRE 2024

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de la función establecida en el literal d) del Artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior No.013 de 2018 adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Ley 527 de 1999 define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 19 de 2012 expidió normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública y puntualmente en el artículo 160 especificó los requerimientos de las entidades de certificación.

Que el Decreto 2364 de 2012, reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.

Que en los considerandos del Decreto 2364 de 2012 se indica que, ante la evolución de las innovaciones tecnológicas, es necesario establecer criterios para el reconocimiento jurídico de las firmas electrónicas independientemente de la tecnología utilizada.

Que en algunas dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional se tramita el Pagaré y la Carta de Instrucciones con firma manuscrita y huella dactilar de padres de familia, responsable económico y codeudor.

Que frente al avance tecnológico y las nuevas herramientas con que se cuenta actualmente en el país, la Universidad Pedagógica Nacional requiere una normatividad que acoja su implementación, favoreciendo la gestión administrativa y financiera de la institución.

Que la Universidad Pedagógica Nacional ha adoptado la política de *cero papel*, razón por la cual se deben adoptar las medidas necesarias que garanticen dicho cumplimiento.

Que la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con la plataforma tecnológica a través de la cual se pueden llevar a cabo gestiones administrativas y financieras, como la legalización de matrículas virtuales.

Que el Consejo Superior en consulta electrónica del 02 de diciembre de 2024, consideró y aprobó por UNANIMIDAD la modificación parcial del Acuerdo No. 013 del 16 de abril de 2018, en el Parágrafo del Artículo 31 del Consejo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificación. Modificar parcialmente el Parágrafo del Artículo 31 del Acuerdo No. 013 de 2018, el cual quedará así:

PARÁGRAFO: Una vez finalice el año lectivo, el funcionario de la unidad académica deberá remitir a la Subdirección Financiera – Tesorería y Contabilidad, el informe que contenga:

- Las obligaciones que quedaron pendientes por cancelar a favor de la Universidad Pedagógica Nacional, para que se inicie la etapa de cobro persuasivo, de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo.
- El título ejecutivo en el que conste la obligación objeto de cobro, con indicación clara de los conceptos que se adeudan.
- Copia legible del documento de identidad de los padres de familia o tutor(es) legal(es), así como del responsable económico que registre la Hoja de Matrícula del estudiante, como deudores de los saldos generados por la prestación del servicio académico.
- Copia de la Hoja de Matrícula de cada uno de los períodos académicos a cobrar.
- Copia de la última declaración de bienes de los padres de familia, tutor legal o responsable del estudiante.

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

ACUERDO N° **030** DE **03 DICIEMBRE 2024**

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 de 2018 del Consejo Superior"

- *Pagaré y Carta de Instrucciones de cada uno de los periodos académicos a cobrar, debidamente diligenciados, con firma electrónica o de forma manuscrita, para lo cual los formatos contendrán el siguiente texto, el cual será tomado como consentimiento expreso de aceptación, por parte de los firmantes: "Declaro(amos) que autorizo(amos) este procedimiento de firma electrónica (o digital), amparada por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para realizar el proceso de matrícula del estudiante referido en el presente documento, por lo cual expreso(amos) mi (nuestro) aceptación para que este mecanismo sustituya para todos los efectos o tenga la misma validez de la firma manuscrita".*
- *Todos los soportes de la gestión de cobro realizada en cada caso.*

ARTÍCULO 2°. Alcance de la implementación. Con el fin de aplicar la inclusión de las nuevas tecnologías en los trámites administrativos, financieros y jurídicos de la Universidad Pedagógica Nacional, se realizarán los ajustes pertinentes en los siguientes formatos: Hoja de Matrícula, Pagaré, Carta de Instrucciones, para el caso del Instituto Pedagógico Nacional (incluyendo la antigua Escuela Maternal, ahora denominada Educación Inicial), para que los padres de familia, tutores legales y responsables económicos tengan la oportunidad de aplicar la firma digital o manuscrita (una de las dos) según determine la dependencia a la cual pertenecen los estudiantes. En todo caso, deberá adelantarse el procedimiento de firma de los títulos valores ante una empresa o entidad autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces, según lo determine la Universidad.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **03 DICIEMBRE 2024**

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Carolina Rodríguez Rincón – Jefe Oficina Jurídica
Saida Andrea Galtán Ruiz- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Revisó: Yaneth Romero Coca – Vicerrectora Administrativa y Financiera
Jairo Alberto Serrato. Subdirector Financiero
Elaboró: Instituto Pedagógico Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Desde DIANA CAROLINA HERNANDEZ MORENO <dchernandezm@pedagogica.edu.co>
Fecha Vie 29/11/2024 20:53
Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
CC MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)
202403950196843 Radicación proyecto de Acuerdo Modificar parcialmente el Acuerdo No. 013.pdf; Propuesta modificación parcial Acuerdo cobros UPN 2023-OJU ODP SF.docx

Buenas Noches

Cordial Saludo, Doctora Gina

Por indicaciones de la profesora Marcela González Terreros, Directora del IPN, de manera atenta y respetuosa se remite en adjunto el memorando de radicado N°202403950196843 referente a la Radicación proyecto de Acuerdo Modificar parcialmente el Acuerdo No. 013 del 16 de abril de 2018, en el Parágrafo del Artículo 31, con el respectivo anexo dentro de dicho documento se encuentran los vistos buenos de la Oficina Jurídica, Oficina de desarrollo y planeación y la Subdirección Financiera.

Lo anterior para que por favor se considere presentar ante los respetados miembros del Consejo Superior.

Cordialmente,

Diana Carolina Hernández Moreno
Supernumerario
Asistente de Dirección

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ